



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Creada mediante Registro Oficial Nº 261 del 7 de Febrero de 2001

FACULTAD DE CIENCIAS TÉCNICAS

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA ESTUDIANTES QUE NO CUNCLUYERON EL TRABAJO DE TITULACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS, EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ.

1.- PRESENTACION:

Estamos transitando una etapa de fortalecimiento al Sistema Educativo a nivel Nacional cimentando políticas de inclusión, equidad y calidad que el Estado y las Instituciones de Educación Superior asumieron de manera conjunta y coordinada a fin de garantizar la formación y capacitación continua de la comunidad educativa y sociedad en general, contando hoy con una mayor coordinación y articulación para el intercambio académico e investigativo tanto nacional como internacional en base al acompañamiento y estímulo a las trayectorias estudiantiles y docentes, acciones que permitirán el fortalecimiento en los distintos niveles de formación.

En tal consideración la actual administración de la Universidad Estatal de Sur de Manabí, da respuesta a los proceso de titulación que se llevan en sus diferentes carreras académicas y a la necesidad de actualización de la comunidad universitaria, planificando programas de capacitación y educación continua como política prioritaria orientada al desarrollo de conocimientos, habilidades y valores mediante el mejoramiento metodológico en docencia, gestión, investigación y vinculación, a través de planes, programas y proyectos de actualización de conocimientos.

En este contexto institucional, el programa de actualización de conocimiento de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Técnicas, está dirigido a los estudiantes de la carrera por créditos y competencias, y ajuste curricular que no se han titulado en la UNESUM dentro de los plazos regulados, de acuerdo como lo establece la disposición general cuarta del Reglamento de Régimen Académico del CES RPC-SE-08-No.023-2022, permitiendo el fortalecimiento de sus competencias, con el objetivo de alcanzar una titulación de calidad y excelencia.

2.- BASE LEGAL:



Que, según el Reglamento de Régimen Académico del CES, expedido mediante RPC-SE-08-No.023-2022, menciona lo siguiente en su Artículo 26.- Requisitos y opciones de titulación en el tercer nivel.- Cada IES determinará en su normativa interna los requisitos para acceder a la titulación, así como las opciones para su aprobación.



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Creada mediante Registro Oficial Nº 261 del 7 de Febrero de 2001

FACULTAD DE CIENCIAS TÉCNICAS

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

Los créditos correspondientes a las opciones de titulación estarán incluidos en la totalidad de créditos de la carrera.

Se podrá emitir el título respectivo únicamente cuando el estudiante apruebe todos los requisitos académicos y administrativos establecidos por las IES, lo que constará en el acta consolidada de finalización de estudios, de conformidad con el artículo 85 de este Reglamento.

Qué, según la disposición general CUARTA del Reglamento de Régimen Académico del CES RPC-SE-08-No.023-2022. Las IES podrán mantener para los estudiantes que se encuentren cursando las mallas vigentes, el proceso de titulación de conformidad a la norma vigente al momento de iniciar sus estudios.

Qué, según la disposición TERCERA del Reglamento de Régimen Académico Institucional de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, aquellos estudiantes que no hayan aprobado el trabajo de titulación en el período académico de culminación de estudios (es decir aquel en el que el estudiante se matriculó en todas las actividades académicas que requiera aprobar para concluir su carrera), lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a 2 períodos académicos ordinarios, para lo cual, deberán solicitar al Decano de Facultad la correspondiente prórroga, la misma que no requerirá del pago de nueva matrícula, arancel, tasa, ni valor similar. En este caso, la Universidad Estatal del Sur de Manabí deberá garantizar el derecho de titulación en los tiempos establecidos en este Reglamento y de acuerdo a lo determinado en el artículo 5, literal a), de la LOES.

En el caso que el estudiante no termine el trabajo de titulación dentro del tiempo de prórroga determinado en el inciso anterior, éste tendrá, por una única vez, un plazo adicional de un período académico ordinario, en el cual deberá matricularse en la respectiva carrera en el último período académico ordinario, según corresponda. En este caso, deberá realizar un pago de conformidad con lo establecido en la Normativa para el pago de colegiatura, tasas y aranceles en caso de pérdida de gratuidad de las IES públicas que expida el CES.

Qué, según la disposición CUARTA del Reglamento de Régimen Académico Institucional de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, cuando el estudiante no concluya el trabajo de titulación dentro del plazo establecido en el segundo inciso, de la disposición general tercera, y hayan transcurrido entre 18 meses y 10 años (revisar), contados a partir del período académico de culminación de estudios, deberá matricularse en la respectiva carrera; además, deberá tomar los cursos o asignaturas para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido en el Reglamento de Gratuidad. Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para los cursos





UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Creada mediante Registro Oficial Nº 261 del 7 de Febrero de 2001

FACULTAD DE CIENCIAS TÉCNICAS

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

o asignaturas que la carrera considere necesarias, así como culminar y aprobar el trabajo de titulación o aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complejo, el que deberá ser distinto al examen de actualización de conocimientos.

En caso de que un estudiante no concluya y apruebe el trabajo de titulación luego de transcurridos más de 10 años, contados a partir del período académico de culminación de estudios, no podrá titularse en la carrera que curso en la Universidad Estatal del Sur de Manabí, ni en ninguna otra institución de educación superior. En este caso el estudiante podrá optar por la homologación de estudios en una carrera vigente, únicamente mediante el mecanismo de validación de conocimientos establecido en este reglamento y de acuerdo lo que establece el Reglamento de Régimen Académico CES en el artículo 26.

Qué mediante resolución No.12-05-2015 de fecha 10 de abril de 2015, el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal del Sur de Manabí aprobó las Unidades de Titulación Especial de las carreras de: Gestión Empresarial, Comercio Exterior, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería en Ecoturismo, Ingeniería en Auditoría, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería en Medio Ambiente, Ingeniería Civil, Ingeniería en Computación y Redes, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Enfermería y Laboratorio Clínico, las cuales fueron aprobadas en su momento por el CONESUP bajo el amparo del Reglamento de Régimen Académico del año 2009 y que se encuentran actualmente en estado de "no vigente habilitado para registro de títulos" debido al rediseño curricular aprobado por el Consejo de Educación Superior.

Qué, el órgano Colegiado Académico Superior en sesión extraordinaria de Fecha 23 de Julio de 2018, aprobó el "INSTRUCTIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ", la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Técnicas, presenta la propuesta para la implementación del Curso de Actualización de Conocimientos el mismo que estará compuesto por los módulos propios de la carrera, amparados en normativa legal del mismo reglamento.

3.- OBJETIVOS

- Lograr que los estudiantes que no concluyeron el trabajo de titulación dentro de los plazos previstos en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Técnicas alcancen el título terminal de pregrado, cumpliendo lo que establecen las Leyes y Reglamentos correspondientes de la Universidad.





UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Creada mediante Registro Oficial Nº 261 del 7 de Febrero de 2001

FACULTAD DE CIENCIAS TÉCNICAS

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

- Actualizar conocimientos que han surgido con el avance académico, científico y tecnológico del mundo que nos rodea, en las áreas comunes y profesionalizantes

4.- METODOLOGÍA.-

La metodología que se empleara en el desarrollo del Programa de Actualización de Conocimientos para estudiantes que no concluyeron el trabajo de titulación dentro de los plazos previstos en la Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, estará basado en los artículos que constan en el Instructivo para la Actualización de Conocimientos para estudiantes de la Universidad Estatal del Sur de Manabí.

Artículo 2.- Los/as Decanos/as de Facultades están autorizados a organizar los cursos de actualización de conocimientos para las carreras a su cargo, en número suficiente para cubrir las necesidades académicas presentadas. Esto conlleva a disponer la designación y/o asignación de docentes facilitadores con título de cuarto nivel y experiencia afín en el campo de conocimiento a impartir, personal administrativo, infraestructura, logística, materiales, equipos, entre otros necesarios, para la adecuada ejecución de lo planificado.

Artículo 3.- Los/as Decanos/as de Facultades dispondrán a los/as Coordinadores/as de Carreras que estructuren los cursos de actualización de conocimientos constituidos de dos módulos específicos de mínimo 2 créditos que aborden aspectos relevantes de los avances en las prácticas profesionales, académicas, técnicas y científicas de las carreras, y un módulo común de 2 créditos: Metodología de la Investigación.

Artículo 5.- El Decano/a de Facultad, cuando exista la necesidad, presentará para aprobación del Consejo Académico de la UNESUM, la respectiva planificación de los cursos de actualización de conocimientos, la cual deberá contener:

- a) Módulos específicos
- b) Módulos comunes
- c) Cronograma que indique fechas para: convocatoria, inscripciones, desarrollo de los módulos, evaluación de módulo (proyecto), examen de actualización de conocimientos, registro de calificaciones.
- d) Horarios de clases.
- e) Estrategia de monitoreo y seguimiento

Artículo 6.- El estudiante en la fecha que conste en el cronograma aprobado se inscribirá en el respectivo Decanato adjuntando los siguientes requisitos:





UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Creada mediante Registro Oficial Nº 261 del 7 de Febrero de 2001

FACULTAD DE CIENCIAS TÉCNICAS

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

- Ficha de inscripción (descargar formulario de www.unesum.edu.ec)
- Certificado de culminación del currículo conforme lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico Institucional.
- Comprobante de pago del arancel correspondiente.
- Fotocopia a color del documento de identidad y certificado de votación (en los casos que corresponda)

El/la Decano/a con la documentación antes referida aprobará la matrícula y solicitará a Secretaría General proceda a registrarla como especial para actualización de conocimientos. El estudiante al momento de presentar la información solicitada deberá adjuntar una propuesta de Proyecto de Titulación, a ser analizada en el primer módulo Metodología de la investigación.

Artículo 7.- En cada módulo el estudiante deberá presentar un proyecto que será evaluado por el respectivo docente, considerando los siguientes parámetros:

No.	Componentes de la evaluación	Puntos
1	Cumplimiento de las indicaciones metodológicas para el desarrollo de la actividad docente.	3
2	Utilización de bibliografías (artículos, normas técnicas, textos, protocolos, entre otros) orientados por el docente.	3
3	Calidad del informe en cuanto a forma y contenido (organización, ortografía, redacción, formato, argumentaciones teóricas, análisis y síntesis).	5
4	Uso adecuado de las normas APA (<u>Séptima</u> Edición).	3
5	Calidad de la exposición (Expresión oral, uso adecuado de terminología técnica y TICs).	4
6	Pertinencia de las respuestas a preguntas orales planteadas por el docente o los estudiantes.	2
TOTAL		20

*Lo resaltado y modificado es propio.

Artículo 8.- La nota mínima para aprobar cada módulo es de catorce puntos sobre veinte puntos (14/20) y el porcentaje mínimo de asistencia será de 80%.

Artículo 9.- Con la debida justificación, el estudiante puede solicitar a el/la Decano/a la presentación del proyecto de manera atrasada en el término de tres días subsiguientes a la fecha señalada en el respectivo cronograma. Este trámite no admite recurso alguno.



Artículo 10.- Adicionalmente a la evaluación del módulo, el estudiante deberá rendir el examen de evaluación de conocimientos actualizados sobre el módulo que la facultad y la carrera establezca. La calificación mínima para aprobar este examen es de catorce puntos sobre veinte puntos (14/20).



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Creada mediante Registro Oficial Nº 261 del 7 de Febrero de 2001

FACULTAD DE CIENCIAS TÉCNICAS

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

Artículo 11.- Las calificaciones de la evaluación del módulo y del examen de evaluación de conocimientos actualizados se registrarán en el Sistema Académico de la UNESUM (SGA) y no formará parte de la nota final de grado, debiendo la Unidad de Sistemas Informáticos dejar el registro histórico de lo cursado por los estudiantes.

Artículo 12.- Si el estudiante reprueba el examen de evaluación de conocimientos actualizados la facultad fijará día y hora para un examen de gracia que no podrá exceder los treinta días calendario desde la fecha de notificación de reprobación. El estudiante tiene derecho a solicitar la recalificación de su examen en el término de tres días contados a partir de la notificación de la calificación. Para el efecto se conformarán las instancias y seguirá el procedimiento que dispone el Reglamento de Régimen Académico de la UNESUM.

Si el estudiante reprueba el examen de gracia, tendrá derecho a un nuevo proceso de actualización de conocimientos siguiendo el procedimiento regulado en este instructivo; si vuelve a reprobado se someterá a lo establecido en las normativas vigente para su efecto.

Artículo 13.- El estudiante, sobre la base de lo que disponen las respectivas Unidades de Titulación de cada una de las carreras enunciadas en el artículo 1 de este instructivo, deberá culminar y aprobar el trabajo de titulación o aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complejo, el que deberá ser distinto al examen de actualización de conocimientos.

Una vez finalizado y aprobado los módulos en mención, el estudiante podrá incorporarse hasta septiembre de 2024.

5.- MÓDULOS DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Nómina de módulos para actualización de conocimientos de la carrera de Ingeniería Civil:

Carrera de Ingeniería Civil:

MÓDULO ESPECÍFICO
➤ 1. Módulo de Metodología de investigación – Ing. Francisco Ponce
MÓDULOS COMÚN
➤ 2. Mecánica de suelo – Ing. Digna Elizabeth Loo Sierra
3. Módulo a escoger de acuerdo al título del proyecto de titulación:
➤ Obras viales – Ing. Carlos José Zavala
➤ Estructuras – Ing. Erik Gabriel Villavicencio Cedeño
➤ Hidráulica Aplicada – Ing. Alex Quimiz Tumbaco



6.- COSTOS DE LOS MODULOS DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Artículo 4.- El arancel por concepto de la matrícula que cada estudiante debe cancelar para tomar los cursos de actualización de conocimientos se establecerá en el presupuesto de cada módulo, de conformidad con los requerimientos académicos-administrativos de la Facultad. Dicho valor será depositado en la Tesorería de la UNESUM, previo informe de el/la Decano/a de Facultad y servirá para cubrir los gastos que se deriven de la ejecución del antes mencionado evento.

Costos de los módulos para actualización de conocimientos de las carreras de Ingeniería Agropecuaria. Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal:

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL	
MODULO	COSTOS POR MODULOS
*1. Módulo de Metodología de investigación	\$30,00 POR ESTUDIANTES
*2. Mecánica de suelos II	\$30,00 POR ESTUDIANTES
*3. Módulo a escoger de acuerdo al título del proyecto de titulación:	\$30,00 POR ESTUDIANTES
➤ Obras viales	
➤ Estructuras II	
➤ Hidráulica Aplicada	
TOTAL	\$90,00 POR ESTUDIANTE

7.- CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PROCESO	HORA	LUGAR
Martes 5 de marzo de 2024	Viernes 8 de marzo de 2024	Convocatoria en la Página Web Institucional	Todo el día	ON LINE
Lunes 11 de marzo de 2024	Viernes 15 de Marzo de 2024	Inscripción al curso de Actualización Conocimientos.	08:00 – 12:00 14:00 – 18:00	DECANATO
15,16,17,18 de marzo de 2024	18 de marzo 2024	Clases del primer módulo.	Viernes 14:00 – 22:00 Sábado 07:00 – 14:00 Domingo 07:00 – 14:00 Lunes 14:00 – 22:00	ON LINE
		Clases del segundo módulo	Martes 14:00 – 22:00	ON LINE



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Creada mediante Registro Oficial Nº 261 del 7 de Febrero de 2001

FACULTAD DE CIENCIAS TÉCNICAS

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

19,20,21,22 de marzo de 2024	22 de marzo de 2024		Miércoles 14:00 – 22:00 Jueves 15:00 – 22:00 Viernes 15:00 – 22:00	
23,24,25,26 de marzo de 2024	26 de marzo de 2024	Clases del tercero módulo.	Sábado 07:00 – 14:00 Domingo 07:00 – 14:00 Lunes 14:00 – 22:00 Martes 14:00 – 22:00	ON LINE
27 de marzo de 2024	27 de marzo de 2024	Exámenes de RECUPERACIÓN Actualización de Conocimientos	Miércoles 14:00 – 22:00	ON LINE
27, 28 de marzo de 2024	28 de marzo de 2024	Registro de Calificaciones en el SGA.	08:00 – 12:00 14:00 – 18:00	SISTEMA SGA

7.1 CARGA HORARIA DE LOS MÓDULOS

Asignaturas	Créditos	Horas			
		Docencia	Trabajo autónomo	Prácticas de aplicación y experimentación	Total
1. Metodología de la investigación	2	30	18	24	72
2. Mecánica de suelos II	2	30	18	24	72
3. Optativa: • Obras viales • Estructuras II • Hidráulica Aplicada • Sanitaria	2	30	18	24	72





UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Creada mediante Registro Oficial Nº 261 del 7 de Febrero de 2001

FACULTAD DE CIENCIAS TÉCNICAS

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

7.2 PLANIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS

Para actualización de conocimientos de la carrera de Ingeniería Civil:

INGENIERÍA CIVIL:

FECHA	MÓDULO	HORA	HORAS DOCENCIA ON LINE
15 de marzo de 2024	Metodología de investigación	14:00 – 22:00	8
16 de marzo de 2024	Metodología de investigación	07:00 – 14:00	7
17 de marzo de 2024	Metodología de investigación	07:00 – 14:00	7
18 de marzo de 2024	Metodología de investigación	14:00 – 22:00	8
TOTAL HORAS			30

FECHA	MÓDULO	HORA	HORAS
19 de marzo de 2023	Mecánica de suelos II	14:00 – 22:00	8
20 de marzo de 2023	Mecánica de suelos II	14:00 – 22:00	8
21 de marzo de 2023	Mecánica de suelos II	15:00 – 22:00	7
22 de marzo de 2023	Mecánica de suelos II	15:00 – 22:00	7
TOTAL HORAS			30

FECHA	MÓDULO	HORA	HORAS
23 de marzo de 2023	➤ Obras viales ➤ Estructuras II ➤ Hidráulica Aplicada Sanitaria	07:00 – 14:00	7
24 de marzo de 2024	➤ Obras viales ➤ Estructuras II ➤ Hidráulica Aplicada Sanitaria	07:00 – 14:00	7
25 de marzo de 2024	➤ Obras viales ➤ Estructuras II ➤ Hidráulica Aplicada Sanitaria	14:00 – 22:00	8
26 de marzo de 2024	➤ Obras viales ➤ Estructuras II	14:00 – 22:00	8





UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Creada mediante Registro Oficial Nº 261 del 7 de Febrero de 2001

FACULTAD DE CIENCIAS TÉCNICAS

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

	➤ Hidráulica Aplicada Sanitaria		
TOTAL HORAS			30

8.- PERSONAL DOCENTE.

De la carrera Ingeniería Civil:

MODULO	PROFESOR
*1. Módulo de Metodología de investigación	Ing. Francisco Ponce Reyes
*2. Módulo de Mecánica de suelos II	Ing. Digna Elizabeth Loor Sierra
*3. Módulo a escoger de acuerdo al título del proyecto de titulación: ➤ Obras viales ➤ Estructuras II ➤ Hidráulica Aplicada Sanitaria	Ing. Carlos José Zavala Vásquez Ing. Erik Gabriel Villavicencio Cedeño Ing. Alex Vicente Quimíz Tumbaco

9.- ESTUDIANTES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO

Los estudiantes que se involucran en el programa de actualización de conocimiento de la carrera de ingeniería civil para el periodo académico PII 2023, conforme las disposiciones generales tercera y cuarta del Reglamento de Régimen Académico Institucional (aún vigente), serán los que hubieran culminado su plan de estudios hasta el periodo académico PII 2021, siempre y cuando no hayan transcurrido diez (10) años contados a partir del periodo académico de culminación de estudios.

10.- MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El monitoreo del programa se lo realizará con visitas diarias en las respectivas aulas virtuales (on-line) donde se dictan los módulos planificados, registros de evidencias del docente-tutor como del estudiante, de igual manera al finalizar cada módulo se realizará una encuesta que permita evaluar la aceptación de los contenidos de cada módulo dictado en el programa de actualización de conocimientos.



Ing. Luis Alfonso Moreno Ponce
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TÉCNICAS